

PROPUESTA DE PROYECTO

Convocatoria para ayudas a proyectos sociosanitarios edición 2025

Cumplimente la información en este mismo documento en word y envíelo junto con una copia en .pdf

1) INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION

- Fecha de creación: 19/07/2003
- Logotipo en .jpp

Finalidad y servicios que presta:

La Fundación fue creada por iniciativa de los padres de Sonsoles Soriano, afectada por el síndrome de Down y fallecida a la edad de 19 años (2001). La Fundación Tutelar Sonsoles Soriano, por su misión y por estar dirigida a personas con discapacidad, viene a cubrir un gran vacío en nuestra sociedad, al dar respuesta al interrogante que constituye la gran preocupación de las familias con hijos con discapacidad: “¿Quién cuidará de nuestro hijo o de nuestra hija cuando faltemos nosotros?”

La Fundación nace en 2003 con el mandato de preservar el espíritu de sus fundadores y cuidar así de “las otras Sonsoles”.

Ofrece la garantía de protección actual y futura de las personas con discapacidad intelectual de la comunidad canaria, mediante el desarrollo de las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica.



Sonsoles 1983 – 2001

Nuestra razón de ser es garantizar los apoyos que puedan precisar las personas con discapacidad intelectual en todos los aspectos de su vida, respetando sus derechos, su voluntad y sus preferencias, conforme al art. 12 de la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

Intervenimos como Defensores judiciales, Curadores u otras medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica, especialmente en aquellos casos en los que no se encuentren familiares o allegados más idóneos para estos cargos. Y así, como Fundación Tutelar sin ánimo de lucro nos hacemos cargo habitualmente de personas con discapacidad intelectual en situación de vulnerabilidad o riesgo social en la Comunidad Canaria.

Para nosotros, nuestra misión contempla:

- Acoger, escuchar, respetar, defender, proteger, cuidar, acompañar, promover, representar... a las personas que tutelamos y a las que sean sujeto de tutela.
- Facilitar información y asesoramiento.
- Denunciar situaciones de desprotección y abandono.

Queremos ser reconocidos por las personas con discapacidad y sus familias como una organización que responde a sus necesidades, les garantiza los apoyos para su bienestar y les ofrece una garantía de futuro.

Aspiramos a convertirnos en un referente clave en el ejercicio de las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica, tanto para las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores, como para los profesionales y las entidades públicas y privadas que trabajan a favor de las personas con discapacidad intelectual.

Para que nuestra buena gestión tenga los mejores resultados y como evidencia de nuestro compromiso real con la excelencia, enunciamos nuestros valores:

- Compromiso y fidelidad al espíritu de los fundadores: cada persona que apoyamos es “otra Sonsoles”.
- Inclusión social personalizada. Cercanía, calidez, respeto y humanidad en el trato.
- Gestión profesional y transparencia.
- Trabajo en equipo con actitud constructiva e innovadora.

En la actualidad garantizamos los apoyos a 51 personas adultas con discapacidad intelectual. Hemos tratado alrededor de 2200 expedientes de asesoramiento a los familiares sobre los instrumentos a disposición para proteger el futuro de las personas con discapacidad.

En conclusión, nuestra contribución social se centra en dar respuesta a la necesidad de las personas con discapacidad intelectual adultas que precisan apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y que, al encontrarse en situación de vulnerabilidad social, esta medida de apoyo es asumida por la fundación para que logren su proyecto de vida, garantizando su autonomía, su bienestar y el respeto a sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

Nuestra labor es fundamental en la Comunidad Canaria puesto que no existe actualmente otro recurso de estas características, de iniciativa privada sin ánimo de lucro destinada a personas con discapacidad intelectual en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Llevamos más de 18 años acompañando a las personas para defender sus derechos y garantizar su bienestar y calidad de vida.

Nuestros servicios principales son:

■ **Servicio de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual.**

Servicio esencial encomendado judicialmente destinado a la provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica a las personas mayores de edad, con el objeto de defender sus derechos, tanto personales como patrimoniales, así como facilitar su ejercicio efectivo, promoviendo su pleno desarrollo personal, su máxima inclusión social y la mejora de la calidad de vida.

Garantiza el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas en situaciones de vulnerabilidad para quienes se ha establecido una institución jurídica de apoyo.

Estos apoyos, individualizados y concretos, asegurarán el bienestar de la persona, el apoyo en la toma de sus decisiones, su desarrollo integral, inclusión en la sociedad, y promoción de su autonomía personal.

Los objetivos principales de este servicio son:

- Diseñar, de manera conjunta con la persona y su red, el plan de apoyos, así como el presupuesto que responda a sus necesidades e intereses.
- Dar respuesta a las necesidades de la persona tanto en el aspecto personal como patrimonial y prestarle apoyos en respuesta a sus demandas e intereses, atendiendo a las diferentes dimensiones de calidad de vida (bienestar físico, emocional, inclusión social, derechos, relaciones interpersonales, autodeterminación y bienestar material).
- Proteger y procurar los apoyos que precise la persona para gobernarse personal e individualmente, favoreciendo su propia toma de decisiones (de acuerdo con la sentencia de determinación de capacidad). Defender los derechos y el ejercicio de deberes de cada persona con discapacidad.
- Proporcionar los apoyos necesarios a las personas con discapacidad intelectual que viven de manera independiente para que puedan seguir haciéndolo, evitando así una situación de exclusión social.
- Coordinarnos con la red de recursos y servicios sociales o de otro tipo que atiendan y en los que participe la persona con discapacidad, supervisando su prestación, autonomía, inclusión social y calidad de vida. Establecer seguimientos personalizados y continuos, directos e indirectos, de calidad.
- Fomentar el desarrollo personal, la autodeterminación y el empoderamiento de las personas que apoyamos.
- Desarrollar acciones para el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad intelectual.
- Proporcionar actividades de ocio y tiempo libre que favorezcan la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual.

- Favorecer las relaciones interpersonales de calidad para cada persona apoyada (con las personas voluntarias tutelares, sus familiares, etc.).
- Dar soporte emocional y afectivo a cada una de las personas apoyadas garantizando su bienestar emocional.
- Apoyar a la persona en la administración de los bienes con total lealtad y transparencia (informando anualmente al juez sobre el estado de los bienes de cada persona), así como el ejercicio de sus derechos y deberes fiscales. Facilitar el acceso a las ayudas, recursos o prestaciones necesarias.
- Cumplir frente a la autoridad judicial con todas las obligaciones inherentes a los cargos tutelares que se desempeñan conforme a la normativa vigente en cada momento (elaboración inventario, rendiciones de cuenta, autorizaciones judiciales, etc.).
- Realizar el seguimiento de las personas que se encuentran en pretutela (compromiso para el futuro).
- Favorecer, potenciar y fomentar la inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad social.
- Actuar en los entornos abiertos como agentes de cambio y transformadores de la realidad.

Incluye los siguientes programas:

- Apoyos para una mayor autonomía y empoderamiento de las personas con discapacidad
- Apoyo a la vida independiente

■ Programa de voluntariado

Su objetivo es fomentar la participación del voluntariado en el cumplimiento de los fines y el desarrollo de las actividades de la Fundación Tutelar. Ponemos un especial énfasis en la figura del voluntariado tutelar que es quien establece una cálida relación con la persona con discapacidad.

■ Servicio de atención a la familia. Información y orientación jurídica y social

Conjunto organizado de acciones profesionales que, con carácter individual y/o grupal, ofrece información y asesoría a cualquier entidad o persona que lo demande, sobre todas las medidas de garantía jurídica y social a disposición para el apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica y la protección de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.

Proporcionamos información, orientación y asesoramiento profesionalizado sobre temas específicos: normativa vigente, procedimiento de determinación de la capacidad, medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica (voluntarias o jurídicas), testamento, patrimonio protegido, etc. y en todo lo relacionado con la discapacidad y/o con los recursos disponibles para mejorar su calidad de vida. El servicio puede realizarse a través de acciones de asesoramiento individualizado o a través de acciones formativas grupales (bien a demanda o que el propio servicio oferta).

Incluye las siguientes prestaciones:

- A las personas y a sus familias:

- Acogida
- Diagnóstico y valoración.
- Elaboración planes de apoyo.
- Información jurídica y social
- Orientación
- Formación
- Derivación
- Seguimiento
- A las organizaciones y sus profesionales, y a la comunidad en general:
 - Información
 - Asesoramiento jurídico y social
 - Formación
 - Trabajo en red
 - Coordinación con recursos comunitarios
 - Elaboración de materiales, estudios, herramientas que faciliten el acceso a una información, orientación y atención de calidad en el servicio.
- **Tipo de colectivo al que atiende y edades:**

Personas con discapacidad intelectual, mayores de edad, que carezcan de familiares o allegados considerados idóneos y de los que actualmente la Fundación ejercen las funciones inherentes al cargo de curador, defensor judicial y otras medidas de apoyo (51 personas en la actualidad).

Personas con discapacidad intelectual que han otorgado un poder de mandato ante Notario a favor de la Fundación o con las que tenemos un compromiso de provisión de apoyos para el futuro (actualmente son 12 personas).

Igualmente, son personas beneficiarias los padres, madres, familiares y profesionales que trabajan en el ámbito de la discapacidad a los que se ofrece información y orientación (bien a través de entrevistas individualizadas o a través de charlas, jornadas y acciones informativas o formativas).

También son beneficiarias indirectas las personas voluntarias, que colaborarán en nuestra entidad, puesto que se verán favorecidos en su crecimiento personal, en su sensibilización hacia el mundo de la discapacidad.

2). INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA COLABORACIÓN ECONÓMICA.

- Breve resumen (máx. 100 palabras)

Respondemos a la necesidad de las personas con discapacidad adultas que precisan apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica, y que al encontrarse en situación de vulnerabilidad porque no tienen familia, necesitan un proyecto de estas características para asegurar el cuidado de su salud y promover su bienestar físico y psicológico.

- Detalle de sus objetivos

El objetivo general del proyecto es **fomentar la autonomía de las personas con discapacidad para que logren una mayor independencia en la promoción y cuidado de la salud, así como facilitar apoyos para su bienestar, especialmente a nivel psicológico y emocional.**

Los resultados esperados son:

- Se les procurará al 100 % de las personas con discapacidad destinatarias los apoyos necesarios para la promoción y el fomento de su bienestar y el cuidado de su salud.
- Se facilitará que un 90 % de las personas con perfil para ello participen en acciones para el desarrollo de su autonomía en el cuidado de la salud.

- Descripción desarrollada

Para lograr el bienestar personal de la persona con discapacidad, es fundamental fomentar su salud, no sólo a nivel físico sino especialmente a nivel mental, y para su bienestar emocional tan importante para su relación con los demás.

Podemos entender Inteligencia emocional como “una capacidad del ser humano que le permite identificar las emociones y los sentimientos, propios y ajenos, y le faculta para comprender y gobernar dichos fenómenos afectivos para adaptarse eficazmente al medio social en el que se desenvuelve”. Las competencias emocionales, a su vez, serían el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para tomar conciencia, comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales.

La inteligencia emocional es la capacidad de reconocer, aceptar y controlar las emociones para dirigir las conductas a objetivos deseados. Las personas con discapacidad intelectual presentan dificultades para adaptarse a algunas emociones que perciben en la medida en que son generadoras de confusión para ellas. Las causas de las dificultades se pueden deber a que las personas con discapacidad intelectual tengan una dificultad específica en su capacidad para reconocer la expresión facial de las emociones y, a consecuencia de ello, experimenten dificultades para comprender las emociones de los demás o también es posible que sus habilidades básicas para reconocer las emociones se encuentren intactas y que sus dificultades sean consecuencia de sus escasas habilidades para procesar información. Para ello, abordaremos con este proyecto sesiones individualizadas y grupales para el desarrollo de las competencias en este sentido.

Dentro de la gestión emocional, es clave también todo lo relacionado con la afectividad y la sexualidad de las personas que acompañamos, con su desarrollo moral y con el fomento de la igualdad de género, para así poder construir relaciones sanas y positivas para el bienestar de las personas.

El desarrollo afectivo-sexual de las personas con discapacidad es, al igual que para el resto de las personas, fundamental en su desarrollo personal, su satisfacción, su salud, etc. Según la OMS, la sexualidad es una fuente de placer, salud, bienestar, comunicación y comprensión que genera en las personas actitudes positivas ante sí mismo y ante los demás. La sexualidad debe considerarse

como una parte integrante del desarrollo psicoafectivo y psicoevolutivo, por lo que el desarrollo íntegro de las personas conlleva la aceptación del ser humano como ser sexuado.

Esto todavía adquiere mayor relevancia con las personas con las que trabajamos en nuestra fundación, personas que se han encontrado en situaciones de vulnerabilidad o exclusión social y precisan una intervención amplia en esta línea.

Para ello, prestaremos de los apoyos, tanto de manera directa pero especialmente con este proyecto se realizará a través del fomento de su autonomía.

En la línea de **fomentar la autonomía de las personas con discapacidad para que logren una mayor independencia en la promoción y cuidado de la salud**, realizaremos diferentes acciones encaminadas a empoderar a las personas con discapacidad. Entre ellas, podemos señalar las siguientes:

- Fomento de las habilidades de comunicación de las personas con discapacidad, así como la capacidad para identificar los síntomas de enfermedad o las situaciones de riesgo.
- Promoción pautas para la gestión de citas médicas.
- Fomento de hábitos de cuidado personal y de vida saludable (especialmente con aquellas personas que viven de forma autónoma) - ejercicio, dieta sana y equilibrada, etc.
- Educación afectivo – sexual
- Desarrollo ocio saludable.

Todas estas acciones están encaminadas, como hemos señalado, a promover los apoyos que precisen las personas con discapacidad intelectual para el desarrollo de una vida saludable, incidiendo en su bienestar físico y emocional.



- **Duración del proyecto:** 12 meses
- **Ámbito de actuación del proyecto:** Isla de Tenerife
- **Número de personas beneficiarias directas e indirectas del mismo:**

Las personas beneficiarias directas son 50 personas con discapacidad intelectual y en situación de vulnerabilidad social apoyadas por la fundación en la actualidad.

Las personas beneficiarias indirectas son las personas voluntarias que participan en el proyecto que recibirán formación y sensibilización en la materia, así como los posibles familiares de las personas tuteladas y que no pueden prestarle estos apoyos, pero tendrán la tranquilidad de contar con nuestra protección y defensa. Aproximadamente el proyecto tendrá 200 personas beneficiarias indirectas.

- **Cuantía económica que se solicita:** 3.000,00 €
- **Cuantía económica total del proyecto:** 3.500,00 €
- **Información adicional (si se desea)**

Un proyecto como el aquí presentado es fundamental en nuestra isla, en nuestro entorno local, para el acompañamiento y apoyo a las personas con discapacidad, y promover una vida saludable y, así, su bienestar físico, psicológico y emocional.

3) ¿EL PROYECTO FACILITA LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE COFARTE COMO VOLUNTARIOS/AS?

Sí, el proyecto facilita la participación del personal de Cofarte como personas voluntarias, a través de las siguientes acciones:

- Impartición de charlas sobre buenos hábitos en la toma de medicación
- Impartición de charlas sobre nutrición.
- Impartición talleres sobre seguridad alimentaria y/o prevención de riesgos en el hogar.
- Formación sobre primeros auxilios
- Formación sobre identificación de síntomas y riesgos en el cuidado de la salud.
- Formación educación afectivo- sexual

También se facilitará la participación del voluntariado de Cofarte en espacios de ocio inclusivo, dando los apoyos a las personas con discapacidad para que puedan disfrutar de su tiempo libre y de un ocio saludable.



En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2025

Georgette Bugnion Vuichard
Presidenta

Enviar antes del miércoles 21 de mayo de 2025 a fundacioncofarte@cofarte.es